



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 de Enero de 1975.-

28/75

Expte. n° 034/75

VISTO:

La necesidad de cubrir las tareas de Dirección de la Sede Regional de esta Universidad en la ciudad de Tartagal, la que se encuentra acéfala al haberse aceptado la renuncia del C.P.N. Audiverto Otilio ESTRADA, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar Interventor de la Sede Regional de Tartagal de esta Universidad, al Ing. Alberto Gerardo de la CAMARA, L.E. n° 4.062.979, a partir de la toma de posesión de sus funciones y con dedicación de tiempo parcial.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR